

faam

CÓDIGO ÉTICO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA GRAVEMENTE AFECTADOS

federación almeriense
de asociaciones
de personas
con discapacidad

RGIA

RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA - GRAVEMENTE AFECTADOS FAAM



ÍNDICE

1.	Introducción	5
2.	Misión, Visión y Valores	7
3.	Objetivos	9
4.	Ámbito de aplicación	11
5.	Obligaciones	13
6.	Pautas de conducta	15
7.	Difusión del código ético	21

Introducción

Lo dispuesto en el presente código ético está destinado a servir como regla de conducta profesional en el ejercicio de la actividad en la **Residencia y en el Centro de Día para Gravemente Afectados faam** sea cual sea su modalidad (Psicólogo, Terapeutas Ocupacional, Fisioterapeuta, Logopeda, etc..). Cualquier otro profesional que se integre en el equipo **RGA** se regirá por los principios recogidos en este código ético.

Todos/as los/as empleados/as, sea cual sea su categoría, están comprometidos/as con este código, el cual no tiene excepciones, y que, por tanto, nadie debe incumplir.



Misión, Visión y Valores

MISIÓN

Nuestra misión como residencia se centra en ofrecer atención integral y personalizada a personas con discapacidad física y orgánica gravemente afectadas. Diseñamos programas multidisciplinares de rehabilitación y cuidados, con el objetivo de:

- Promover la autonomía personal en las actividades básicas y funcionales.
- Favorecer la inclusión social, facilitando su participación y conexión con familias y comunidad.
- Defender y preservar la dignidad, derechos y bienestar de cada usuario.
- Aumentar su calidad de vida mediante un entorno cuidado, adaptado, clínico-terapéutico y afectivo.

VISIÓN

Como residencia queremos ser el centro de referencia en Andalucía para personas gravemente afectadas, destacando por:

- Atención humanizada y centrada en la persona, donde cada intervención respeta valores, deseos y necesidades.
- Excelencia clínica, terapéutica y de cuidado, basada en profesionalidad, innovación y sistemas de calidad certificados.
- Entorno acogedor y confortabilidad, que combine el rigor hospitalario con un clima cálido y personal.
- Impulso a la inclusión: compartir día a día con familias, visitantes, voluntariado y comunidad es parte esencial de nuestro modelo.

VALORES

- Transparencia y confianza: Comunicación fluida y cercana con usuarios, familias y equipo; rendición de cuentas continua.
- Igualdad e independencia: Cada persona recibe el mismo trato digno y oportunidades para desarrollar su autonomía.
- Eficacia y eficiencia: Gestión óptima de recursos, infraestructuras adaptadas y protocolos actualizados que aseguran máxima calidad.
- Responsabilidad y solidaridad: Nuestra implicación profesional se refleja en cuidados constantes y en el apoyo emocional al residente y su entorno.
- Excelencia: Plantilla especializada, uso de tecnología avanzada (robot Erigo, Armeo, piscina terapéutica) y formación continua del equipo.
- Apertura al cambio: Evolución permanente: proyectos de respiro familiar, convalecencia, rehabilitación intermedia; adaptación constante a necesidades nuevas.



Objetivos

OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

1. Identificar los valores en lo que se basa la actividad de la **Residencia y Centro de Día para personas gravemente afectadas faam (RGA)**.
2. Resumir los principios éticos generales que reflejan los valores fundamentales de la misión de la **RGA** y establecer un conjunto de normas éticas concretas que se utilizarán para el ejercicio de la actividad.
3. Dar a conocer una serie de normas éticas para que todas las partes implicadas puedan lograr el objetivo de aumentar la calidad de vida de los usuarios/as.
4. Favorecer y consolidar el sentido de pertenencia de los profesionales.

El *Código Ético y de Conducta* proporciona una serie de principios y normas que han de guiar la toma de decisiones.



Ámbito de aplicación

El presente código es obligatorio para todo el personal directo e indirecto de la **Residencia y Centro de Día para personas gravemente afectadas faam**, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la responsabilidad que tenga, la posición que ocupe y el lugar donde desempeñe su trabajo.

Todo el personal es responsable de conocer y cumplir la normativa y procedimientos que les sean de aplicación según su función, responsabilidad y lugar de trabajo.



Obligaciones

Todos/as los/as trabajadores/as de la **Residencia y Centro de Día para personas gravemente afectadas faam** tienen las siguientes obligaciones:

- Conocer y cumplir las leyes, reglamentos y normas internas aplicables a las funciones que tengan asignadas.
- Conocer y cumplir los compromisos y pautas de conducta descritos en este código.
- Informar, a quien corresponda, de los incumplimientos o vulneraciones de las pautas de conducta recogidas en este código, tan pronto sea conocedor de los hechos.
- Colaborar en el funcionamiento de los sistemas de control realizados para identificar y corregir deficiencias en este código ético.

Aquellos/as profesionales que tienen encomendada la misión de gestionar y dirigir equipos de personas, además de las anteriormente citadas, tienen como obligación:

- Velar porque las personas que estén bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan el código.
- Liderar con el ejemplo. Su comportamiento debe ser un modelo a seguir por el resto de empleados/as.
- Promover la protección del medio ambiente, el ahorro y la eficiencia energética, la conservación de los recursos naturales, la minimización de residuos y agentes contaminantes y aquellas acciones coherentes a la protección del medio ambiente.



Pautas de conducta

RESPECTO A LAS PERSONAS USUARIAS

Dignidad y valor de la persona

- El centro contará con los medios necesarios para que cada persona, con independencia de su capacidad, pueda expresarse por sí misma, facilitando oportunidades y medios para que se exprese con libertad (sin mediaciones) sus quejas, deseos, necesidades, aspiraciones y creencias. Se habilitarán los canales necesarios en la reglamentación de régimen interno.
- Los/as usuarios/as contarán con una atención personalizada y de calidad, orientada hacia la persona que tenga en cuenta la vida de cada una de las personas.
- Se sancionará el castigo físico o psicológico, o cualquier maltrato infligido a los/as usuarios/as.
- Se garantiza el derecho a la intimidad de cada persona.
- Se garantizará la confidencialidad de la información en el ejercicio de las funciones y realización del trabajo. Toda la actividad está sometida a los principios de confidencialidad, secreto profesional y todos los datos de carácter personal de los residentes y usuarios se encuentran amparados por la *Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal* y el *Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679)*.

Igualdad

- Se promoverá y apoyará todo lo que contribuya a la calidad de vida de los y las residentes y usuarios/as.
- Se eliminarán barreras arquitectónicas y garantizará las mejores condiciones de acceso al centro y servicios.
- Se fomentarán actividades adecuadas, buscando un entorno menos restrictivo.
- El desarrollo de las funciones del personal, actividades realizadas y demás procedimientos, está fundamentado en la perspectiva de género y la no discriminación.

RESPECTO A LOS PROFESIONALES

- Los profesionales han de ejecutar prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elegir, de tomar decisiones, establecer planes y metas personas y de autonomía.
- Los/as usuarios/as y residentes ha de ser consultada en toda cuestión que le afecte. Si no se puede consultar, asegurar mecanismos para que las decisiones que se adopten sean coherentes y respetando la dignidad personal, así como se consultará a las familias en caso que proceda.
- Se facilitará a cada persona la información acerca de apoyos y recursos existentes y otras actuaciones para alcanzar el máximo de calidad de vida. Si la persona no presentara capacidad de comprensión se consultará e informará a la familia o tutor/res.
- En todo caso el profesional hará un ejercicio de empatía constante, poniéndose en lugar de la persona.
- Se pondrá en conocimiento de los superiores cualquier injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios y cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de este Código Ético y de Conducta.
- Se actuará y garantizará que el trato hacia la persona sea en todo momento digno y respetuoso.
- El trato, las formas de llamar y de dirigirse hacia las personas se basará en el respeto, teniendo en cuenta los deseos de la persona, sus opiniones, edad, entorno socio-cultural y sin discriminación alguna por motivos de género, capacidad, raza, religión, políticos o sexuales.
- Se fomentará siempre la autoestima de la persona y su reconocimiento social.

RESPECTO A LAS FAMILIAS

Igualdad

- No se discriminará a las familias por razón de raza, etnia, lengua, religión cualquier otra circunstancia personal o social.
- Los profesionales, personal de prácticas o voluntarios mostrará respeto por la diversidad sociocultural de las familias y por las necesidades que presenten.

Participación

- Los profesionales, personal de prácticas o voluntarios facilitarán y apoyarán las reivindicaciones familiares para la mejora de la calidad de vida y el reconocimiento de la familia como eje fundamental para lograrlo.

RESPECTO AL CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS

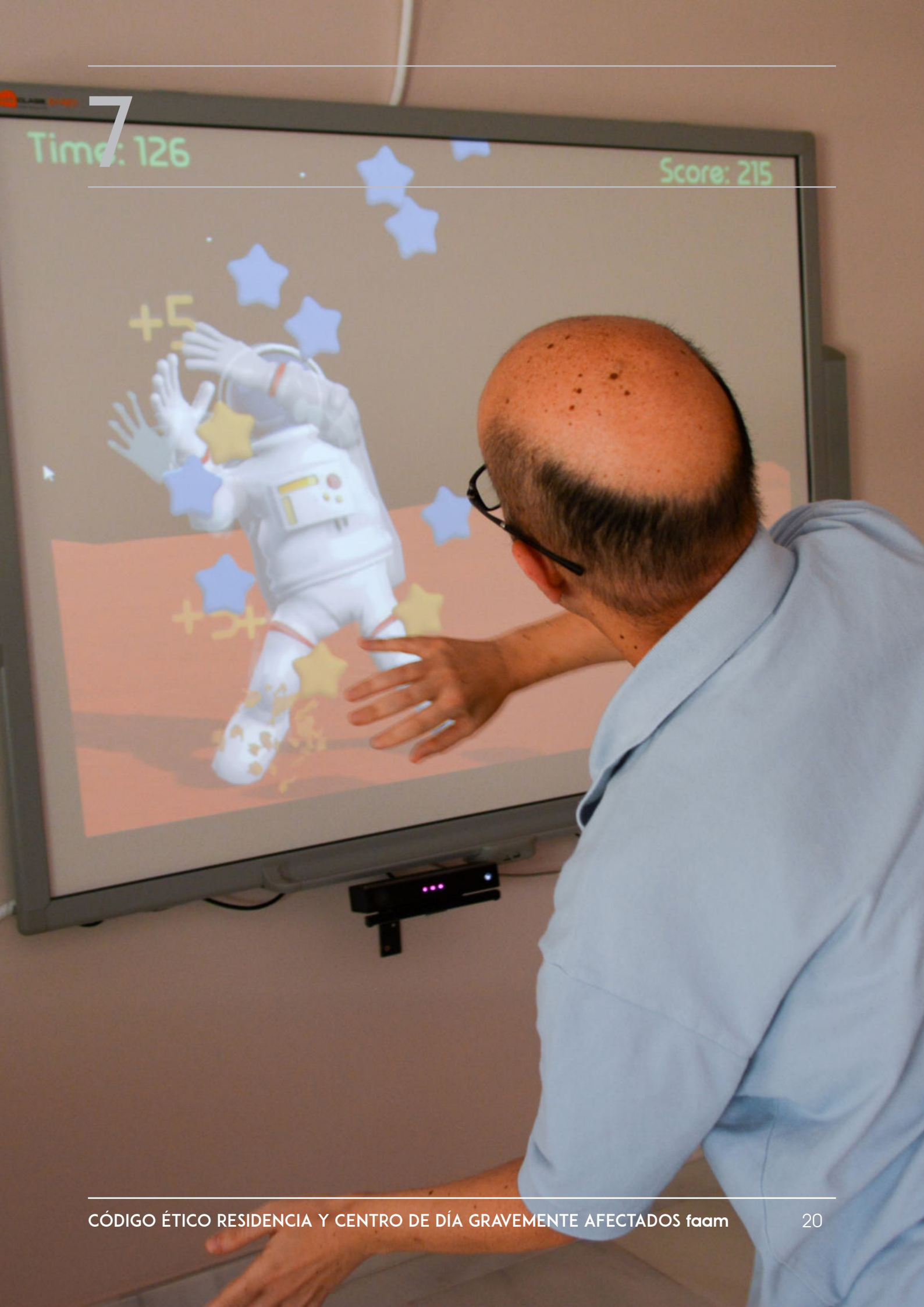
Servicio

- En base al principio de responsabilidad, gestionará sus servicios con competencia, con criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
- La dirección de los centros será responsable de la aplicación de este *Código Ético y de Conducta* en las relaciones que se establezcan con otras organizaciones tanto públicas como privadas, así como en la práctica diaria a través de la acción de todo su equipo humano.
- Los profesionales, personal de prácticas o voluntarios realizarán toda su actividad profesional de respeto y solidaridad hacia las personas y las familias con las que se relacionen, sin hacer distinciones de trato basadas en criterios de simpatía distintas a las derivadas de criterios técnicos o profesionales.
- Entenderán la formación como un deber derivado de su compromiso hacia la persona usuaria y residentes y con la propia Entidad **faam**, participando en cuantas acciones formativas se consideren necesarias desde los planes de formación.

Relaciones con los profesionales y trabajadores

Se garantizará a los profesionales y trabajadores los siguientes aspectos:

- La formación y capacitación necesaria para que adquieran confianza en sí mismas y en el resultado de su trabajo.
- Un ambiente distendido y de compañerismo que, evitando abusos y generar la integración de todo su personal.
- La concienciación e implicación de las personas en temas de ética, calidad, higiene, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social.
- La apertura a una comunicación abierta siendo receptiva a las preocupaciones de los demás y proporcionar información de modo que su personal se sienta motivado y participe de la misión y valores de los centros y de sus logros.
- Las relaciones con los representantes de los trabajadores estarán marcadas por el diálogo y la colaboración, a fin de contribuir al objetivo común de cumplimiento de la legalidad y satisfacción del personal.
- Las comunicaciones verbales, quejas o reclamaciones serán dirigidas a la dirección de los Centros. Toda notificación implicará la recogida de un registro a través del documento y cualquier otro canal que implantando o que se implante en un futuro,
- Se garantizará un acceso ecuánime a la formación y promoción profesional. La formación garantizará el reciclado, actualización y promoción de las personas, según el plan de formación en vigor.



Difusión del Código Ético

La *Residencia y Centro de Día para personas gravemente afectadas faam* difundirá y comunicará entre todos sus profesionales y familias el contenido de este código y se asegurará de que todos los empleados que se incorporen a la entidad tengan acceso al mismo. Todos los profesionales tienen la obligación de informar a la Dirección el incumplimiento o vulneración del código ético en el desempeño de sus actividades profesionales, a través de los canales establecidos, siendo tratada esta información con la debida reserva y discreción.



faam